

4. TEMAS ESTRUCTURALES POR PILARES TEMÁTICOS Y EJES TRANSVERSALES

4.1 Diagnóstico

4.2 Fuentes de ingresos y recursos /gastos e inversiones reales

4.3 Servicios públicos, privados y cedidos en gestión

4.4. Desequilibrios de servicios (centrales y periféricos)

4.5. Obras y acciones de alto impacto

4.5. Obra pública en proceso

4.6. Acuerdos institucionales con otros municipios

4.1 Diagnóstico

4.2 Fuentes de ingresos y recursos /gastos e inversiones reales

Las fuentes de ingreso están en otro capítulo "localizar y hacer referencia"
Algunos ingresos para compararlos con el capítulo de gasto:

INGRESOS

descripción	detalle	TOTALES
Cementerio		20.790,00
vados		3.179,00
bodas		5.230,00
Mercadillo		5.222,00
Escuela infantil		102.022,00
Clases extraescolares		5.017,00
Primeros del Colegio		5.565,00
Subvención corriente		
Bescam		124.682,00

Gastos e inversiones 2013

Resumen

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2013								
Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	1.148.500,00	0	1.148.500,00	1.134.486,27	1.134.486,27	1.113.389,64	21.096,63	14.013,73
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.046.840,00	0	1.046.840,00	800.629,22	800.629,22	780.955,03	19.674,19	246.210,78
3. Gastos Financieros	5.000,00	0	5.000,00	3.673,53	3.673,53	3.673,53	0	1.326,47
4. Transferencias corrientes	137.160,00	0	137.160,00	99.021,33	99.021,33	98.296,41	724,92	38.138,67
6. Inversiones Reales	344.000,00	0	344.000,00	262.152,23	262.152,23	235.238,16	26.914,07	81.847,77
7. Tansferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2.681.500,00	0	2.681.500,00	2.299.962,58	2.299.962,58	2.231.552,77	68.409,81	381.537,42

I.b Liquidación del presupuesto de gastos . Resumen por grupos de función

0. Deuda pública	5.000,00	0	5.000,00	3.673,53	3.673,53	3.673,53	0	1.326,47
1. Servicios de carácter general	527.500,00	0	527.500,00	496.012,98	496.012,98	477.808,47	18.204,51	31.487,02
2. Protección civil y seguridad ciudadana	30.000,00	0	30.000,00	28.541,86	28.541,86	28.541,86	0	1.458,14
3. Seguridad, protección y promoción social	772.150,00	0	772.150,00	658.067,41	658.067,41	643.940,30	14.127,11	114.082,59
4. Produc. bienes públicos de carácter social	26.000,00	0	26.000,00	13.974,25	13.974,25	13.889,55	84,7	12.025,75
5. Produc. bienes públicos de carácter económico	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Regulación económica carácter general	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Regulación económica sector productivo	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Ajustes consolidación	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Transferencias a Administraciones Públicas	1.320.850,00	0	1.320.850,00	1.099.692,55	1.099.692,55	1.063.699,06	35.993,49	221.157,45
TOTAL	2.681.500,00	0	2.681.500,00	2.299.962,58	2.299.962,58	2.231.552,77	68.409,81	381.537,42

El detalle de los gastos puede analizarse en el capítulo de estadísticas

En este capítulo destacan algunas partidas:

Descripción	Detalle	TOTALES	
acción social			
	aportados a mancomunidad	27.390,00	
	a familias e inst sin lucro	227,00	27.617,00
fiestas populares		67.291,77	67291,77
órganos de gobierno			
	retribuciones	28.499,00	
	S.social	9.167,00	
	telefonos	2.446,00	
	atenciones protocolarias	990,00	
	locomoción	1.254,00	42.356,00
Escuela infantil			
	Retribuciones pers. Fijo	166.782,00	
	Retribuciones pers. Temporal	24.956,00	
	Mantenimiento. Edificios	947,00	
	Mantenimiento Maq.	891,00	
	informática	222,00	
	ferretería	420,00	
		851,00	
	electricidad	1.175,00	
	agua	1.854,00	
	gas	16.138,00	
	productos alimenticios	43.073,00	
	seguros	2.193,00	
	otros	4.323,00	263.825,00
Centro de Mayores			
	retribuciones laboral fijo	3.864,00	
	retribuciones laboral		

	temporal	3.127,00	
	S. social	3.185,00	
	mantenimiento	834,00	
	combustible	2.279,00	
	Prod. Alimenticios	435,00	
	seguro	554,00	
	seguridad	1.075,00	
	Otros	1.093,00	16.446,00
Administrac. general	Jurídicos y contenciosos	143.541,42	143.541,42

Para ver informe completo www.participalacabrera.es

El ayuntamiento no dispone de una contabilidad analítica y no puede obtener el coste por servicio y compararlo con los ingresos , en algunos casos hace una correspondencia entre una cuenta de ingreso y otra de gasto con el mismo concepto así por ejemplo, aparecen gastos de la Escuela infantil por importe de 263.825,0 € e ingresos por 102.022,00 € la diferencia sería el déficit que asume anualmente el presupuesto del ayuntamiento .Este ejemplo no puede ser comparado con otros centros de coste como el cementerio donde no hay partida de gastos.

Destaca también en las partidas de gastos el importe destinado a acciones sociales en una año con dificultades económicas para muchas familias con un importe de 27.617,00 incluida la asignación destinada a la mancomunidad de Servicios sociales de la Comunidad de Madrid y el importe destinado a órganos de gobierno donde en principio solamente se encuentra el alcalde destacar también los gastos en juicios.

Inversiones

En el capítulo de inversiones , destacar los importes tan poco relevantes que se destinan, teniendo en cuenta la tesorería disponible del ente local y los superávits anuales permanentes que incrementan los fondos propios, sin otra utilidad que los intereses bancarios .

2013

Datos disponibles: 168 de un total de 179 municipios

Inversión por Habitante Fuente Tribunal de cuentas

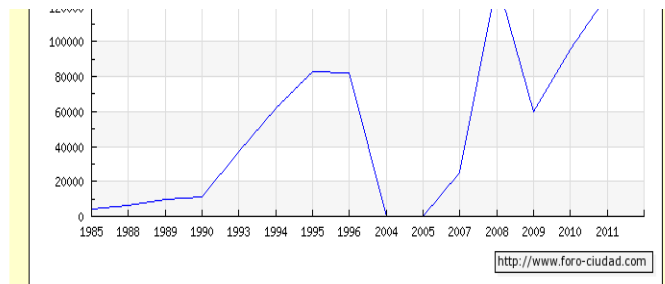
Obligaciones Reconocidas Netas	Número de Habitantes	Inversión por Habitante
262.152,23	2.740,00	95,68

El índice de inversiones por habitante se extrae de las obligaciones reconocidas netas del capítulo VI (Inversiones reales) de la liquidación del presupuesto de gastos de los ayuntamientos. Nos muestra la inversión en operaciones de capital realizada por habitante y se calcula del siguiente modo: $\text{II} = \text{Gastos por operaciones de capital} / \text{Número de Habitantes}$
 Año 2013 262.152,23 €

Esfuerzo Inversor

Obligaciones Reconocidas Netas (Cap. VI y VII)	Obligaciones Reconocidas Netas	Esfuerzo Inversor
262.152,23	2.299.962,58	0,11

En el cuadro siguiente se aprecia la tabla de inversiones reales de años anteriores.



Evolucion de Gastos Cap 6:Inversiones reales. 1985-2012.

(^)

Evolucion Cap 6:Inversiones reales. 1985-2012		
Año	Total Presupuesto	% Var
2012	215.434,48 €	-5,40%
2011	227.736,83 €	-59,74%
2010	565.680,71 €	-53,23%
2009	1.209.466,40 €	-1,75%
2008	1.230.983,14 €	100,90%
2007	612.732,87 €	
2005	0,00 €	

GASTO DE PERSONAL POR HABITANTES

El **índice de gastos de personal** mide el porcentaje que suponen los gastos de personal (sueldos y salarios, indemnizaciones, incentivos al rendimiento, cuotas, prestaciones y gastos sociales) con respecto al volumen total de obligaciones reconocidas por operaciones corrientes. Se obtiene del siguiente modo:

$$\text{Índice} = \frac{\text{Total Gasto de Personal (Capítulo 1)}}{\text{Total Gastos por Operaciones Corrientes}} \times 100$$

Otra manera de analizar la contención de gastos de una entidad pública es haciendo referencia al **índice de gasto de personal per cápita**, o lo que es lo mismo, la relación entre gastos de personal y el número de habitantes del municipio. La fórmula de este indicador es la siguiente:

$$\text{Índice} = \frac{\text{Total Gasto de Personal (Capítulo 1)}}{\text{Nº de Habitantes}}$$

El gasto de personal analizado en este informe se extrae del **capítulo I** (gastos de personal) del presupuesto de gasto de los ayuntamientos españoles y equivale a las retribuciones efectuadas al personal, cualquiera que sea el concepto por el que estas se satisfacen, así como el coste que los trabajadores suponen por las cuotas a la Seguridad Social y demás gastos de carácter social.

Por otro lado, los gastos por operaciones corrientes se obtienen como la sumatoria de los siguientes capítulos:

- **Capítulo I** .- Gastos de Personal.
- **Capítulo II** .- Gastos Corrientes y servicios: En este capítulo se contabilizan además de los gastos corrientes, como suministros y materiales, el gasto de servicios o trabajos realizados por otras empresas ajenas al Ayuntamiento (Externalización de servicios y obras)
- **Capítulo III** .- Intereses: Capítulo destinado al pago de intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento o sus Organismos autónomos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación o cancelación de cualquier tipo de operación financiera.
- **Capítulo IV** .- Transferencias Corrientes: En este capítulo se contabiliza los gastos destinados hacer frente a las aportaciones tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos a diferentes entes perceptores (Administración del Estado, Autonómica, Empresa Privada, etc.) con destino a financiar operaciones corrientes.

GASTO DE PERSONAL POR HABITANTES

Media de gasto de personal por habitante **326,56 €** Comunidad de Madrid

Municipio	Gastos p/h	% G/p	Total G/p	Total G/corriente	nºhabitantes
Cabrera (La)	434,17	55,67	1.134.486	2.037.810	2.613
Buitrago del Loz	627,54	61,33	1.232.492	2.009.449	1.964
Bustarviejo	554,43	64,11	1.315.101	2.051.419	2.372
Guadalix de la S.	296,06	38,45	1.797.363	4.674.289	6.071
Molar (EL)	261,66	43,79	2.188.784	4.998.074	8.365

Índice de transferencias corrientes recibidas

Este índice refleja el peso relativo que representan las transferencias corrientes recibidas por la Entidad, con respecto al volumen de ingresos en operaciones corrientes. Se mide teniendo en cuenta los derechos incluidos en el **capítulo IV** en relación al volumen total de derechos reconocidos por operaciones corrientes del ayuntamiento (**capítulos I al V de ingresos**).

$$\text{Índice} = \frac{\text{Derechos Reconocidos por Transferencias Corrientes}}{\text{Derechos Reconocidos por Operaciones Corrientes}} \times 100$$

Este índice refleja la dependencia de la Entidad de fuentes de ingresos corrientes ajenas a la capacidad recaudatoria de la Entidad

Municipio	Trans. Recibidas %	Ingresos corrientes	transferencias corrientes	Ranking Autonom	ranking Nacional
Buitrago del Lozoya	24,85	1.925.897,81	478.660,63	136	5.918
Bustarviejo	30,31	2.209.632,25	669.693,43	102	4.831
Cabanillas de la Sierra	37,76	969.266,35	366.027,99	47	3.343
Cabrera (La)	35,82	2.368.414,25	848.405,73	59	3.729

El valor medio provincial es de 29,79% , tendríamos una dependencia alta de los entes centrales

Gastos de personal desagregado por artículos

La **Ley de Transparencia** impulsada por el Gobierno obliga a las administraciones locales a publicar la información económica y su gestión presupuestaria, con el objetivo de que los ciudadanos puedan realizar valoraciones sobre sus políticas de gastos y la eficiencia en su gestión, así como del rigor y austeridad de sus decisiones.

El gasto de personal se extrae del **capítulo I** (gastos de personal) del presupuesto de gasto de ayuntamiento 2013 y equivale a las retribuciones efectuadas al personal sea cual sea el concepto por el que estas se satisfacen, así como el coste que los trabajadores suponen por

las cuotas a la Seguridad Social y demás gastos de carácter social. Con el fin de obtener un mayor detalle, estos gastos se desglosan por artículos en las siguientes partidas económicas:

- 10.- Organos gobierno y personal directivo (alcaldes, concejales,...).
- 11.- Personal eventual (asesores, cargos de confianza,...).
- 12.- Personal funcionario.
- 13.- Personal laboral.
- 14.- Otro personal.
- 15.- Incentivos al rendimiento (plus de productividad y gratificaciones).
- 16.- Cuotas y prestaciones sociales (seguros y otros gastos sociales).

Por lo tanto, el indicador puede calcularse mediante la siguiente fórmula aplicada a cada uno de los artículos de forma individualizada:

$$\text{Indice} = \frac{\text{Gasto de Personal (Artículo X)}}{\text{Nº de Habitantes}}$$

En el **anteproyecto de reforma del régimen local** se establece que el sueldo de los miembros de las corporaciones locales se fijará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado **según la población del municipio y limitado al de Secretario de Estado**, dejando claro que de los 68.285 concejales en España, sólo 12.188 (18 %) tendrán derecho a esa dedicación. También se destaca que para la prestación de los servicios mínimos y obligatorios por los ayuntamientos se establecerán unos costes estándar que **no podrán superarse bajo fórmulas de estabilidad presupuestaria y eficiencia financiera**, aunque ni las retribuciones de los miembros de la corporación ni de los asesores estarán sujetas a ninguna de estas medidas limitándose exclusivamente a unas escalas según el número de habitantes.

Municipio	Saneamiento	Limpieza recogida alumbrado						
		Varia	residuos	Publico	sanidad	educación	cultura	deporte
Buitrago del Lozoya	0,00	2,94	29,48	28,43	1,83	232,90	121,50	26,70
Bustarviejo	0,00	0,21	42,24	0,00	12,36	73,37	75,44	55,16
Cabanillas de la Sierra	0,00	0,00	0,00	0,00	91,81	0,00	0,00	0,00
Cabrera (La)	0,00	0,00	15,93	24,83	1,80	186,43	41,80	21,82
Cadalso de los Vidrios	0,00	21,02	47,04	10,27	1,97	51,46	53,43	47,53

Gasto Público por Habitante (Áreas de Gasto)

Un método de análisis con énfasis en las **áreas de gasto** - antiguas clasificaciones funcionales - permite tener una visión de la orientación de las políticas de gasto que aplican las entidades locales españolas así como las prioridades funcionales de las mismas.

En este informe, se desglosa el gasto (total y por habitante) según las principales **áreas de gasto** definidas en la **ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre**, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales : servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico, actuaciones de carácter general y deuda pública.

La fórmula que aplicable es:

$$\text{Indice} = \frac{\text{Total gasto público}^{(*)}}{\text{N}^{\circ} \text{ de Habitantes}}$$

*Según la clasificación funcional

- **Área de gasto 0:** “Deuda pública”. Comprende los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas.
- **Área de gasto 1:** “Servicios públicos básicos”. Incluye todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los Municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.
- **Área de gasto 2:** “Actuaciones de protección y promoción social”. Incluye actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.
- **Área de gasto 3.** “Producción de bienes públicos de carácter preferente”. Comprende todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.
- **Área de gasto 4.** “Actuaciones de carácter económico”. Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.
- **Área de gasto 9.** “Actuaciones de carácter general”. Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

Para mayor información, consulte la **Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008**, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades locales.

Valor Medio Provincial: 1.138,08 €/hab

Municipio	Deuda Pública (€/hab)	Servicios Públicos Básicos (€/hab)	Act. de Protección y Promoción Social (€/hab)	Producción de Bienes Públicos (€/hab)	Actuaciones de Carácter Económico (€/hab)	Actuaciones de Carácter General (€/hab)
Cabrera (La)	1,41	189,83	10,92	251,84	5,35	420,85
Bustarviejo	159,75	425,50	12,16	216,35	1,12	202,02
Guadalix .S	25,20	177,46	169,06	147,46	122,76	173,59
Molar (EI)	42,20	263,50	18,17	164,26	62,19	171,30

La Cabrera con una deuda mínima por habitante producto de las escasas inversiones y el remanente de tesorería parte con una ventaja en el comparativo del resto de datos para llegar con mayor facilidad al valor medio provincial

En servicios públicos (seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente) el coste de 8 policías locales hace que el coste del servicio sea similar al de municipios con tres veces más de población.

Protección y promoción social (atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.) la dedicación de recursos a aspectos sociales ya se ha comentado varias veces en este documento, es irrelevante.

Producción de bienes públicos (la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte,) este ratio está por encima de la mayoría de municipios de la Comunidad, entendemos que por el coste de la cesión en la gestión del polideportivo, con un coste elevado reflejado anteriormente.

Actuaciones de carácter económico (gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica). Ratio este muy bajo si pretendemos dinamizar el tejido empresarial.

Actuaciones de carácter general". Serían los gastos, con carácter general, en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Los recursos destinados a la administración general son excesivos si los comparamos con municipios de población similar.

4.3 Servicios públicos, privados y cedidos en gestión

En otros capítulos nos hemos referido a la cesión y gestión privada de varios centros públicos, pero en este capítulo resaltamos la gestión del polideportivo, se paga a una empresa privada 50.975,47 euros anuales por diez años más cinco prorrogables

Fuente Cámara de cuentas detalle gastos 2013. Para ver informe completo de gasto ver estadísticas en www.participalacabrera.es

Clasificación funcional	Descripción funcional	Clasificación económica de gastos	Descripción económica de gastos	Créditos presupuestarios iniciales	Modificaciones de créditos presupuestarios	Creditos Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
340	Administración General de Deportes.	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55.000,00	0	55.000,00	50.975,47	50.975,47	50.975,47	0	4.024,53

4.4. Desequilibrios de servicios (centrales y periféricos)

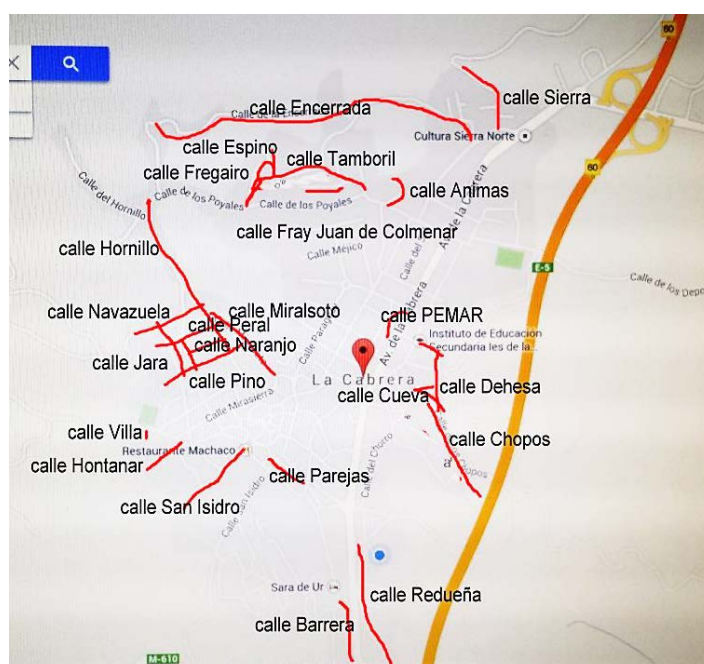
En el plano las calles sin asfaltar marcadas en rojo y sus nombres.

Algunas de ellas han sido dotadas de alumbrado público en los últimos cuatro años (Navazuela, Jara, Tamboril...) no así otras como Miralsoto, Animas o Barrera.

En las zonas residenciales no se recoge la basura domiciliaria a diario, tampoco en verano, cuando las viviendas temporales están ocupadas. Solo se recoge con frecuencia pero no a diario el centro urbano y la zona donde existen establecimientos hosteleros. Los contenedores de envases, vidrio y cartón se recogen cada dos semanas aprox.

Calles como Barrera o Encerrada no disponen de alcantarillado, agua corriente desde hace poco tiempo.

En cuanto a la limpieza vial, las calles del centro (plaza Ayto., calle Carlos Ruiz, plaza iglesia y calle Luis Fdez. Urosa se barren habitualmente, las calles periféricas como la calle Roblehorno o Pico de la Miel alguna vez al año.



4.5. Obras y acciones de alto impacto

Detallar obras prisma

4.5. Obra pública en proceso

No tenemos conocimiento de obras públicas en proceso a la fecha de este documento, ni en los plenos se ha comentado ningún plan futuro de inversiones, pero el procedimiento ha sido esperar a las subvenciones de la Comunidad de Madrid y dependiendo para el objetivo que las concedan solicitarlo.

4.6. Acuerdos institucionales con otros municipios

No tenemos conocimiento de acuerdos con otros ayuntamientos más allá de las Mancomunidades de servicios sociales y residuos urbanos.